

UNIDAS
PODEMOS-IU



AA: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés

El grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el próximo 24 de febrero de 2022, presenta la siguiente moción:

MOCIÓN PARA, QUE EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS INTERVENGA PARA EVITAR EL MALTRATO A PERSONAS VULNERABLES POR LAS OFICINAS BANCARIAS

Exposición de motivos:

La Banca no para de aumentar los beneficios año tras año. Pero, a pesar de ello, cierra sucursales, despide personal y reduce el horario de atención al público para centrarse en las empresas y en gente con dinero. Como consecuencia, en los últimos tiempos, la prestación y la calidad de los servicios bancarios presenciales a la población se han reducido de forma extraordinaria.

Un proceso que se ha visto incrementado por la digitalización, y también por la pandemia, con la implantación de la cita previa, las limitaciones de acceso a las oficinas y las restricciones de los horarios de atención, lo que causa grandes colas de espera en la calle que afecta principalmente a las personas de avanzada edad y personas con diversidad funcional que ven sus derechos vulnerados por la falta de una atención específica que les ayuda a ejercerlos de forma adecuada y segura.

Con esto, se pone de manifiesto una notable falta de ética por parte de estas entidades, con el abandono de servicios y aplicación de cuotas abusivas. Sin duda, estamos ante una situación de maltrato a los colectivos más vulnerables y, en definitiva, a la población en general.

Como se dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían por ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático. Pero hay personas a las que les cuesta operar con el cajero automático o que no se fían de dar por internet su número de cuenta por miedo a la piratería informática o simplemente no quieren usar máquinas para gestionar su dinero.

Hay gente, sobre todo mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las máquinas sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo. Sienten inseguridad. **Los ayuntamientos deben asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.** Es necesario resolver el problema, aunque se trate de una situación transitoria.

Además de todas estas reducciones de personal y oficinas, han instaurado el cobro de nuevas y cuantiosas comisiones para el mantenimiento de las cuentas corrientes o por sacar dinero en efectivo o hacer operaciones por ventanilla. Y se oculta información

sobre la CUENTA BÁSICA por la que las personas que tienen derecho a ello no pagan comisiones.

Un ayuntamiento no debe permitir que gran parte de su ciudadanía sea maltratada por la banca, tras conseguir con su dinero pingües beneficios y, en muchas ocasiones, poner en riesgo la economía de las personas mayores al venderles productos tóxicos con publicidad engañosa.

No debemos olvidar que una de las obligaciones de las administraciones públicas es tomar las medidas necesarias para garantizar que las entidades financieras faciliten el acceso a los servicios financieros básicos a la población, incluyendo en ello la atención personalizada, pues la ausencia de esta atención supone un claro impedimento para muchísimas personas que tienen más dificultad para adaptarse a los procesos de tecnificación y digitalización de los servicios financieros.

En el caso de los Ayuntamientos, uno de los instrumentos con los que se cuenta es la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local, que se establece en la Ordenanza nº 14, pero es que los ayuntamientos tienen muchas más herramientas para que las entidades bancarias cumplan con sus obligaciones, como ejemplo, el Ayuntamiento podría publicitar, informar e incluso recomendar a sus vecinos y vecinas las sucursales que mejor cumplen.

La fragilidad física, cognitiva, la soledad, los miedos, la inseguridad económica, pueden hacer que algunas personas acepten planteamientos financieros que benefician mucho más a la institución que a la persona. Nos referimos a la renta garantizada, la hipoteca inversa, la renta para mayores, acciones preferentes,... productos para enriquecerse a costa de quien tiene más necesidad.

Esto lo ha hecho y lo hace actualmente la Banca. Bancos que quieren los ingresos de las pensiones de nuestros mayores para que éstos mantengan cuentas abiertas y así poder cobrarles comisiones de mantenimiento; una banca que nos DEBE a todos los ciudadanos del Estado 64.000 millones de euros del rescate bancario.

Si las entidades bancarias por sí mismas no son capaces de encontrar e implementar iniciativas que puedan satisfacer los criterios y valores de la **Responsabilidad Social**, habrán de ser las administraciones públicas, como garantes de los derechos de la ciudadanía y en su representación, quienes aseguren y asuman estos compromisos de manera regular.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos los siguientes **Acuerdos**:

1. El equipo de gobierno se compromete a modificar la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local aumentando hasta un 100% las cuantías actuales a aquellas entidades financieras que no garanticen, mediante un protocolo preciso y elaborado con la participación de asociaciones de consumidores, la prestación de servicios financieros básicos de forma presencial a aquellas personas que lo necesiten y soliciten en horarios suficientes y adecuados a la demanda de los usuarios.
2. El Ayuntamiento de Leganés instará a los bancos para la reapertura de sucursales en barrios (garantizar que cada barrio tenga al menos 2 oficinas bancarias) y a que refuercen los recursos de personal ofreciendo atención de ventanilla para dar un servicio adecuado durante todo el horario de oficina, cubriendo las necesidades de los usuarios. En especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones online y se ve abocada a situaciones penosas al acudir a las oficinas bancarias.
3. Que el Ayuntamiento de Leganés inste a las oficinas bancarias a que cumplan con lo que establece el Real Decreto 164/2016 de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera para que:

- Supriman el cobro de comisiones de mantenimiento a personas vulnerables (edad, diversidad funcional, falta de recursos, etc.).
 - Que, desde las oficinas bancarias, se de información de la Cuenta Básica a quienes pueden favorecerse de ella.
 - Que no cobren comisiones por la atención con presencia física en ventanilla.
 - Que se ofrezcan servicios de calidad especializados para atender las diferentes necesidades y poder así dar respuesta a cada usuaria y usuario.
4. Instar a las entidades bancarias de nuestro municipio a que los productos financieros que se ofrezcan por parte de estas entidades a los clientes sean transparentes y comprensibles. La claridad en la redacción ha de ser una norma para no confundir a las personas y hacerles contratar productos que se desconocen o incurrir en gastos innecesarios y abusivos.
 5. El ayuntamiento de Leganés, tomará las medidas que sean necesarias para que los cajeros automáticos estén adaptados a las personas con diversidad funcional.
 6. El Ayuntamiento de Leganés promoverá y facilitará talleres de formación y alfabetización digital así como actividades formativas para el aprendizaje de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) dirigidas a la disminución y erradicación de la brecha digital en personas y colectivos vulnerables de nuestro municipio.
 7. El Ayuntamiento de Leganés editará y repartirá en los centros de mayores, y en las distintas dependencias municipales de la localidad un folleto informativo sobre la existencia, requisitos, condiciones, etc. de "las Cuentas de Pago Básicas", para que la población de Leganés tenga conocimiento de las mismas.
 8. Trasladar este acuerdo a las Direcciones Generales de los bancos con sede en Leganés, a la Asociación Española de Banca, Consejerías de Economía, grupos parlamentarios de las CCAA, y a la Federación de Municipios y Provincias.

En Leganés a 16 de febrero de 2022



Fdo.: Pepa Macías Bejarano

Concejala Grupo Municipal Unidas Podemos - Izquierda Unida.

